6 Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

de alcedo y totana. y Ramo de lo
de pliego en lugar y por ynpedi
mentos. de el capitan. Don fran
zisco de anaya. que es era de la dho
Compañia. y en el Interin. que su mag.d
le da patente. y conduta de tal
capitan. conviene. que el dho don
fran zisco de el varrio y angulo
use el dho. offº de tal capitan
de la dha milizia. y otras cosas
contenidas. en dho mandamiento
y nonbramiento = y visto por
este ayuntamiento. dixeron
que obedezen. el dho mando
miento y nonbramiento y que
se guarde. y cumpla. en todo y
por todo sigun y como en el se
contiene. y en su cumplimiento
se entreguen. como tal capitan
al dho Don franco de el varrio y an
gulo la bandera. caxas y demas
cosas. que se declaran en dho man
damiento. y le admiten por
tal capitan. al susodho le dan
des de luego la posesion del
dho. offº y que si a menester fauor
o ayuda estan prestos. de se le dar
y que del dho mandamiento se
ponga un tanto en este libro
capitular. para que conste en
todo tiempo. y se le de por
testimonio al dho Don fran